

TERMINO MUNICIPAL DE MIENGO

JUNTA VECINAL DE CUCHÍA

C.I.F.: P3900362I

ACTA SESIÓN JUNTA

DIA 4 Mayo 2021.-

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Miengo, siendo las 9:30 horas del día 4 de mayo de 2021, se reúnen, en primera convocatoria, con objeto de celebrar sesión de la Junta, los Señores Componentes de la Entidad Local Menor de Cuchía que a continuación se relacionan:

Presidente:

Don Moisés Laureano Luis González Álvarez

Secretaria:

Doña Ana Tresgallo Aldazabal

Vocales:

Doña Azucena Barreda Landeras

Doña María Aránzazu Tresgallo Díaz.

Don Fernando José Fuentevilla González

Abierto el acto, de orden del Sr. Presidente, se pasan a tratar los siguientes asuntos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL 2019

Por parte del Señor Presidente se da cuenta del expediente de Cuenta General publicado correspondiente a 2019 a los miembros presentes, informándose de que no ha existido, ordenándose su rendición al Ministerio de Hacienda. No existe debate en este punto. Se aprueba por unanimidad.

TERMINO MUNICIPAL DE MIENGO

JUNTA VECINAL DE CUCHÍA

C.I.F.: P3900362I

DESGLOSE:

- 1522- 212. Gastos diversos: 6.450 €
- 312- 22100. Energía eléctrica: 2.000 €
- 312- 224. Primas seguros: 1.500 €
- 338- 22699. Otros gastos diversos: 13.500 €
- 338- 224. Primas de seguros:
- 337- 609. Otras inversiones nuevas en infraestructuras: 25.000 €
- 341- 48900. Subv. Club Deportivo Elemental Base Miengo: 400 €
- 341- 48900. Subv. Club Deportivo Petanca: 400 €
- 920- 210. Infraestructuras y bienes naturales:
- 920- 22000. Ordinario no inventariable: 500 €
- 920- 22200. Servicios de telecomunicaciones: 1.500 €
- 920- 22799. Otros trabajos realizados por otras empresas: 600 €
- 934- 359. Otros gastos financieros: 150 €

No suscitándose debate se aprueba por unanimidad de los presentes.

TERCERO.- FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA AGRUPACIÓN DE INTERVENCIÓN MIENGO CAYÓN

Se aprueban provisionalmente los pliegos de licitación de la concesión para el servicio de cafetería bar de Cuchía por unanimidad de los presentes.

TERMINO MUNICIPAL DE MIENGO

JUNTA VECINAL DE CUCHÍA

C.I.F.: P3900362I

TERCERO.- PRESUPUESTOS 2021

Por la Presidenta de la Junta Vecinal de Cuchía se presenta Estado conteniendo el Proyecto de Presupuestos Generales de la Junta Vecinal para el ejercicio 2021, según el desglose siguiente y aclarándose por la misma que tiene su base en la liquidación del ejercicio anterior y los proyectos de inversión para este ejercicio:

ESTADO DE INGRESOS:

1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	1.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.500,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	44.500,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	52.000,00

DESGLOSE:

- 399. Otros ingresos diversos: 1.000 €
- 462. Transferencias de Ayuntamientos: 5.400 €
- 470. Transferencias de empresas privadas: 1.100 €
- 54901. Otras rentas de bienes inmuebles. Bar Centro cívico (parado): 0 €
- 54902. Otras rentas de bienes inmuebles. Alquiler Local, por dos años: 1.500 €
- 559. Otras concesiones y aprovechamientos: 43.000 €

ESTADO DE GASTOS:

1 GASTOS DE PERSONAL	0,00
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	26.050,00
3 GASTOS FINANCIEROS	150,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	800,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6 INVERSIONES REALES	25.000,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL	52.000,00

TERMINO MUNICIPAL DE MIENGO

JUNTA VECINAL DE CUCHÍA

C.I.F.: P3900362I

TERCERO.- NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO Y DE LAS LABORES DE SUBSECRETARÍA, CON FACULTADES DE SUPLENCIA

En ejecución de lo establecido en el art. 3 del Real Decreto-Ley 19/2019, de 29 de marzo, establece lo siguiente:

“Artículo 3. Ejercicio de las funciones reservadas en las entidades de ámbito territorial inferior al municipio que sean entidades locales.

El ejercicio de las funciones reservadas en las entidades de ámbito territorial inferior al municipio que sean entidades locales, se ejercerá de la forma que se establezca en la normativa autonómica que les sea de aplicación.

En su defecto, se podrán ejercer por el funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional de la corporación a la que pertenezca la entidad de ámbito territorial inferior al municipio, por funcionario de la corporación, por los servicios de Asistencia de la Diputación Provincial o en defecto de los anteriores, por cualquier otra persona con capacitación suficiente.

De acuerdo al art. 37.1 de la citada Ley 6/1994 de Cantabria, que a su vez establece:

“Artículo 37 Secretarios

1. El puesto de Secretaría de la Junta Vecinal será desempeñado por el Secretario del Ayuntamiento o Agrupación de que dependa la Entidad, quien podrá delegar el desempeño de dicho puesto en un funcionario del Ayuntamiento o persona idónea propuesta por la Junta o Asamblea Vecinal”.

Tras un intercambio de pareceres por los miembros de la Junta Vecinal se decide por Unanimidad nombrar Secretario de la Junta Vecinal a D. Raúl Tomé Navas, con DNI 13129891L, como persona idónea suficientemente capacitada en atención a su formación y experiencia profesional, en sustitución de Doña Ana Tresgallo Aldazábal, que quedará con sus funciones representativas como vocal. Así mismo, se nombra como subsecretario y, en su caso, suplente de secretaría a D. Fernando Cue Aldama, que realizará las funciones de asesoría ordinaria

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 11.20 horas del día señalado en el encabezamiento, lo que yo como Secretaria Certifico.

El Presidente

El Secretario



Vocales